



**RESOLUCIÓN R-N° 1094**  
(30 de diciembre de 2015)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 37.

**EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, ley 30 de 1992, las propias del estatuto contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y la resolución N° 1044 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1058 del 18 de diciembre de 2015, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de suministro, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA DE EQUIPOS MAYORES CORRESPONDIENTES AL LABORATORIO DE QUÍMICA; UBICADO EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. POPAYÁN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 37 de 2015.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 18 de diciembre de 2015 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 21 de diciembre de 2015, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la ciudad de Popayán.
3. La Universidad recibió tres (03) propuestas, las cuales fueron calificadas jurídica, financiera y técnicamente.
4. Revisados los documentos de tipo técnico, jurídico y financieros por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos, se obtiene que las propuestas presentadas por la firma QUIMICONTROL S.A.S. y la firma KHYMOS S.A., no cumplen con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones, por lo tanto son declaradas como NO HÁBILES.
5. Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros contenidos en el Pliego de Condiciones, de la oferta presentada por la firma INNOVATEK LTDA, se concluye que cumple a cabalidad, por lo cual se declara como HÁBIL.
6. Con una (01) propuesta HÁBIL, se procede a realizar la subasta pública presencial mediante puja dinámica conforme a lo establecido en los numerales 1.12.3: "Porcentaje mínimo de lance" e inciso final del numeral 1.12.6: "Número de lances", del pliego de condiciones.

2.3.90

7. Ejecutado el lance dentro del margen mínimo de mejora, la Junta de Licitaciones y Contratos decide recomendar al señor Rector Delegatario, la adjudicación de la presente convocatoria a la firma INNOVATEK LTDA.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 1058 de 2015, a la firma INNOVATEK LTDA, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORIA TÉCNICA DE EQUIPOS MAYORES CORRESPONDIENTES AL LABORATORIO DE QUÍMICA; UBICADO EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. POPAYÁN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 37 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al Señor HILSEN HERNANDEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.234.437 de Ibagué, Representante Legal de la firma INNOVATEK LTDA Nit. 830034462-7, quien podrá ser notificado en la carrera 21 A N° 41-26 Teléfonos 3380711-3270936, de la ciudad de Bogotá, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.**

  
EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA  
Rector Delegatario